



2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS DE PERSONAL
DEPARTAMENTO: DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 089

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de julio 2016.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES
GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE
JURISDICCIÓN, JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.
PRESENTE.

En alcance a la Circular No. 070, de fecha 06 de junio del año en curso y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, que tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de estudios o trabajos orientados a mejorar los servicios que presta este Organismo, informo a usted los requisitos que deberán cubrir los trabajadores que deseen concursar:

I.- Requisitos que tiene que cubrir el servidor público:

- a) Ser mexicano (a) por nacimiento o por naturalización;
- b) Ser de base o confianza hasta el nivel de Director de área o equivalente; c) Tener una antigüedad mínima de 2 años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria y contar con nombramiento en la plaza presupuestaria (U.R. 416 PARTIDA 11301) y
- d) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma.

II.- Los temas sobre los que versarán los trabajos deberán estar vinculados a las Cinco Metas Nacionales y/o a las Tres Estrategias Transversales:

Metas Nacionales:

- México en Paz.
- México Incluyente.
- México con Educación de Calidad.
- México próspero.
- México con Responsabilidad Global.



Estrategias Transversales:

- Democratizar la Productividad.
- Gobierno Cercano y Moderno.
- Perspectiva de Género.

III.- Requisitos del trabajo:

- a) Se presentará en un documento impreso y en medio magnético;
- b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;
- c) La presentación del documento deberá contener claramente identificados: Título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas, y/o hemerográficas);
- d) Una síntesis que no exceda de 2 cuartillas;
- e) Exposición de motivos del trabajo, en no más de una página, especificando su tipo (teórico o práctico); etapa en que se encuentra (funcionando, en fase de prueba o propositiva), y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;
- f) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;
- g) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora, y
- h) El formato del trabajo tendrá que realizarse bajo los siguientes lineamientos:
 - Fuente: arial, calibre, tahoma, times new roman.
 - Tamaño de fuente: 10,11 ó 12.
 - Márgenes: Superior: 3 cm., inferior: 2 cm., Izquierdo: 3 cm., Derecho: 2 cm.
 - Tamaño de papel: carta.
 - Impresión: por ambas caras.
 - Orientación: vertical.

Los apartados señalados en los incisos c) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b).

IV.- La propuesta puede presentarla: el interesado (a), su superior jerárquico, representante sindical o compañero de trabajo.

V.- El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado por un equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos, quienes acordarán quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo, por representar a la Dependencia, la cual se dividirá entre los integrantes del equipo.

VI.- El monto de la recompensa para el presente año será de \$21,446.24 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.MN.)

VII.- La comisión evaluadora, rechazará aquellas postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos.

Por otra parte, resulta de vital importancia comunicar a ustedes, que con el fin de lograr la participación para la captación de los trabajos, estudios o proyectos del presente programa, será



2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA

necesario para su difusión se recabe la firma de enterado de los trabajadores, cuya relación se envíe a este Departamento a mi cargo antes del 05 de agosto del presente año.

El trabajo, estudio o proyecto a concursar deberá entregarse a más tardar el día 05 de agosto de este año, en el Departamento de Relaciones Laborales, sito en Violetas No. 401, Col. Reforma, Oaxaca, Oax., y adjuntar el formato anexo denominado "Propuesta Institucional del Candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2016", aportando únicamente los datos del apartado A, fracc. I, II, III, IV, V y VI.

En caso de que surgiera alguna duda o aclaración referente al desarrollo del citado programa, podrán comunicarse al Departamento de Relaciones Laborales al teléfono (951) 51 3 49 51 Ext. 116.

Sin otro particular, hago propicio este medio para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.**



LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Anexo: Propuesta Institucional del Candidato al Premio Nacional de Administración Pública 2016.

- C.f.p.- **Ing. Hector González Hernández.** - Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Oax.- Para su conocimiento.- C i u d a d .
- **Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales.**- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Idem.
- **C.P. Raquel García Martínez.**- Jefa de la Unidad de Servicios de Personal.- Idem.
- **L.A.E. Roberto Carlos Martínez Gómez.**- Jefe del Depto. De Relaciones Laborales.- Idem.
- **Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.**- Secretario Gral. de la Secc. Sind. No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
- **C. Adelfo Carrasco Martínez.**- Secretario General de la Secc. Sind. No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
- **Lic. José Carlos Morales Cruz.**- Secretario General de la Secc. Sind. No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.
- **Lic. Psic. Luis Gerardo Aguilar Gómez.**- Secretario. General de la Secc. Sind. No.94 del S.N.T.S.A.- Idem.

RCM*RCMG*NAP*SIGG*ihv